



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 09/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincial art 219 inc. 2, artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Trelew realizada el 10 de diciembre de 2025, la renovación parcial de sus miembros, el cambio de autoridades, conformación de las distintas comisiones, y demás actividades Institucionales, llevada a cabo en las instalaciones del Hotel Libertador SRL CUIT 30-67049279-2 (Res Adm n° 76/25CM – Acta 354/25CM).

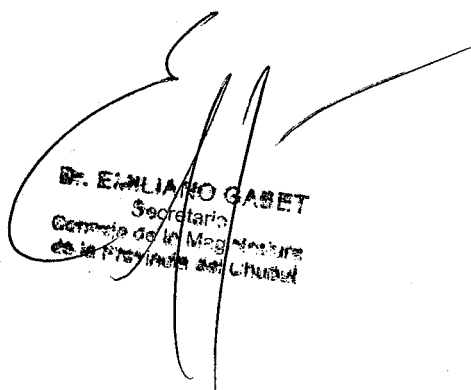
Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

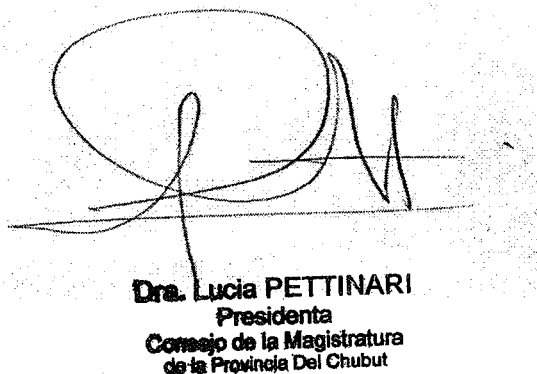
RESUELVE:

- 1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hotel Libertador SRL CUIT 30-67049279-2, en el marco de la Sesión Ordinaria Plenaria del Organismo realizada en la ciudad de Trelew los días 09 y 10 de diciembre de 2025.
- 2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017101002001590022, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 07 de enero de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut